

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por medio de la Gerencia de Tributos Internos Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas naturales y jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal o por constancia escrita de actos administrativos contentivos de liquidación de impuesto, multas e intereses a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificados infra, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem. **En consecuencia deberá pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación de Área de Notificaciones de la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria, Sector Altos de los Criollos – La Concordia, Edificio Sede Gerencia de Tributos Internos Región Los Andes SENIAT, Planta Baja, San Cristóbal, Estado Táchira.** Contribuyentes: **REGIOANDINA DISTRIBUCIONES, C.A. RIF : J314975617**, planillas de liquidación y pago desde la número 2016051001228003151 hasta la número 2016051001228003159 todas de fecha 30/08/2016, por un monto total de Bs. 39.825,00 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/01078/2016-01151 de fecha 05 de Agosto de 2016; **TRANS INTERNACIONAL DE CARBONES, C.A. RIF : J312917261**, planillas de liquidación y pago desde la número 2016051001228002612 hasta la número 2016051001228002617 todas de fecha 26/07/2016, por un monto total de Bs. 15.930,00 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/00648/2016-00733 de fecha 16 de Mayo de 2016; **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ROSOS, C.A. RIF : J297931830**, planillas de liquidación y pago desde la número 2015051001227007618 hasta la número 2015051001227007619 y desde la número 2015051001228003179 hasta la número 2015051001228003189 todas de fecha 12/11/2015, por un monto total de Bs. 39.000,00 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/00950/2015-00586 de fecha 15 de Octubre de 2015; **COMERCIALIZADORA DE LA PRADERA U.M. C.A. RIF : J316331628**, planillas de liquidación y pago desde la número 2016051001227005524 hasta la número 2016051001227005554 y desde la número 2016051001228002470 hasta la número 2016051001228002486 todas de fecha 14/07/2016, por un monto total de Bs. 10.380,64; **MOVILCA, C.A. RIF : J306451005**, planillas de liquidación y pago números 2016051001227004118, 2016051001227004119 y 2016051001238002098 todas de fecha 18/05/2016, por un monto total de Bs. 917,79 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/00549/2016-00450 de fecha 07 de Abril de 2016; **SIBARITAS, C.A. RIF : J297266526**, planillas de liquidación y pago números 2016051001227005913 y 2016051001238003422 todas de fecha 01/08/2016 por un monto total de Bs. 111.586,84 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DF/2015/IVA/01316/2016-00728 de fecha 21 de Julio de 2016; **DISTRIBUIDORA GUERCO, C.A. RIF : J313721557**, planillas de liquidación y pago 2016051001225000143, 2016051001225000144 y 2016051001225000145 todas de fecha 02/03/2016 por un monto total de Bs. 8.450,00; **DROGUERIA NANO, C.A. RIF : J306126457**, planillas de liquidación y pago números 2016051001228002412 y 2016051001228002413 todas de fecha 12/07/2016, por un monto total de Bs. 3.540,00 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/00526/2016-00426 de fecha 05 de Abril de 2016; **INVERSIONES OSORIO MOTOS, C.A. RIF : J299805980**, planillas de liquidación 2016051001230000719 y 2016051001238001887 todas de fecha 16/05/2016, por un monto total de Bs. 539,20 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/00287/2016-00283 de fecha 04 de Marzo de 2016; **FARMACIA UNITAS CENTRO, C.A. RIF : J315600579**, planillas de liquidación y pago 2016051001227006702, 2016051001227006703 y 2016051001228003165 todas de fecha 30/08/2016, por un monto total de Bs. 3.540,00 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/00997/2016-01051 de fecha 12 de Julio de 2016; **IMPORTADORA INTERNACIONAL CATAYPAT, C.A. RIF : J298230657**, planillas de liquidación y pago desde la número 2016051001227004657 hasta la número 2016051001227004658 y desde la número 2016051001228002145 hasta la número 2016051001228002151 todas de fecha 08/06/2016, por un monto total de Bs. 7.080,00 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/00366/2016-00642 de fecha 03 de Mayo de 2016; **ASOCIACION CIVIL "SERVI TAXI CLASS" RIF : J297838546**, planillas de liquidación y pago desde la número 2016051001227004519 y 2016051001227004531 y desde la número 2016051001228002034 y desde la número 2016051001228002044 todas de fecha 08/06/2016, por un monto total de Bs. 16.372,50 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/00331/2016-00629 de fecha 03 de Mayo de 2016; **CONSTRUCTORA ATLANTICA, C.A. RIF : J300868176**, planillas de liquidación y pago 2016051001227003712 y desde la número 2016051001228001636 hasta la número 2016051001228001640 todas de fecha 09/05/2016, por un monto total de Bs. 21.240,00; **MAX PC, C.A. RIF : J312648082**, planillas de liquidación y pago desde la número 2016051001227005800 hasta la número 2016051001227005804 y desde la número 2016051001228002634 hasta la número 2016051001228002639 todas de fecha 26/07/2016, por un monto total de Bs. 46.020,00 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/00644/2016-00705 de fecha 11 de Mayo de 2016. Igualmente se advierte a los notificados que, en caso de inconformidad con los actos administrativos aquí notificados, podrán interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II y en el Título VI Capítulo I del Código Orgánico Tributario vigente por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias Regionales de Tributos Internos o por ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario Región Los Andes, dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

LUIS EMERIO ROSALES RUIZ

Gerente Regional de Tributos Internos Región los Andes
Providencia Administrativa N° SNAT 2014-0021 de fecha 06/05/2014
Gaceta Oficial N° 40.405 de fecha 06/05/2014

RIF: G-20000303-0